



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 741-2024-MPP/A

Puno, 10 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes en los talleres denominando "vacaciones útiles 2024", impulsado por la Municipalidad Provincial de Puno y el Hospital Regional Manuel Núñez Butron MNB;

Por tanto, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los PONENTES DE LOS TALLERES denominando "VACACIONES ÚTILES 2024", a las siguientes personas:

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO
Psic. Noemí Marín Reátegui	Ponente de Psicoterapia grupal
Psic. Merling Samuel Paco Quispe	Ponente de Psicoterapia grupal
Psic. Flor Marilia Butron Moya	Ponente de música
Ferdinandy Helard Pari Ayllon	Ponente de música
Lic. Carlos Daniel Inquilla Flores	Ponente de Oratoria
Betsy Rojas Aragón	Ponente de Oratoria
Nelson Iván Chambilla Ticona	Ponente en Habilidades Sociales
Enf. Juana Brígida Mamani Condori	Ponente de Manualidades
Obs. Mónica Ruth Chaparro Quispe	Ponente de Danza

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a los PONENTES DE LOS TALLERES denominando "VACACIONES ÚTILES 2024", la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal institucional de la municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE